

Providencia	A.I Nro. 00974
Radicado	05001-31-03-007-2018-00488-00
Asunto:	Conocimiento cuentas

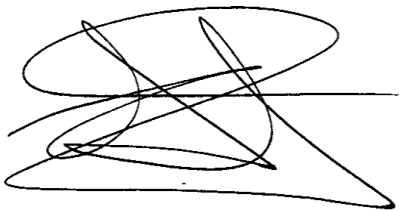
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De las cuentas definitivas presentadas por el auxiliar de la Justicia secuestre, se corre traslado a las partes por el término común de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el Art. 500 del C.G.P. (Archivo 18)

Aprobadas las cuentas definitivas, si no fueren objetadas, se procederá a la fijación de honorarios definitivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

II

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **10 de septiembre de 2020**,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° **61**,
fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria